

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13 ABRIL DEL 2023

ESTADO No. 059

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120160017300	Verbal	JOSE JULIAN MINA CHOCO	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS E.P.S.	Auto requiere OBS. REQUERIR, bajo los apremios de la figura del desistimiento tácito del proceso a los accionantes, causal primera, para que intenten nuevamente la notificación personal y directa de aquella providencia a los demandados, en los términos de los arts. 291 y 292 del CGP, o en su defecto, conforme a lo señalado en el art. 8º de la ley 2213 de 2022; si lo anterior resulta infructuoso y es sustentada en debida forma la solicitud, podrá la parte actora acudir también a la figura del emplazamiento a los demandados. Por ende, se otorga a la parte actora de un nuevo término de 30 días siguientes para cumplir con la referida carga procesal, y si no lo hiciera, se tendrá por desistido tácitamente este proceso.	12/04/2023		1
76001310300120180022800	Verbal	CRISTIAN DAVID RENGIFO CABRERA Y OTROS	JHON WAYNER CERON BERDUOJO	Auto pone en conocimiento OBS. -- Sin Observaciones.	12/04/2023		1
76001310300120210016900	Verbal	JESUS HERNAN SARMIENTO CHAVARRO	NELLY CAHVARRO DE SARMIENTO	Auto requiere OBS. REQUERIR, bajo los apremios de la figura del desistimiento tácito del proceso al demandante, causal primera del art. 317 del CGP, para que cumpla con aquella carga procesal necesaria para el impulso de la actuación dado que no se ha podido integrar aun la totalidad del contradictorio en el juicio. Por ende, se otorga a la parte actora de un término de 30 días siguientes para cumplir con la referida carga procesal, y si no lo hiciera, se tendrá por desistido tácitamente este proceso.	12/04/2023		1
76001310300120220030200	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S. y GABRIELA DEL ROSARIO URREA REYES	Auto pone en conocimiento OBS. 1. Negar eficacia jurídica a la notificación personal allegada por la parte actora mediante memorial del 13 de marzo del 2023, respecto a la demandada GABRIELA DEL ROSARIO URREA REYES. Lo anterior, porque la actuación allegada no subsana la falencia de la notificación advertida en auto anterior, pues si bien se evidencia que la notificación personal se envió, la misma no se allegó para verificar su contenido, por lo cual, no se puede dar eficacia a dicha notificación, dado que no puede verificarse su apego a la legalidad. No obstante, como la referida demandada GABRIELA DEL ROSARIO URREA REYES otorga poder a apoderado judicial y el otro codemandado MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S a través de su Representante Legal, igualmente constituye apoderado, (orden de documento No.10 y 11), allegando además contestación de la demanda, determina que en este caso, opera claramente una notificación por conducta concluyente de aqueeextremo pasivo de la orden de apremio proferida en el ..	12/04/2023		1
76001310300120220032000	Verbal	CARMEN NYDIA TORO MORANTE	NELLY DOMINGUEZ AYALA, MARTHA DOMINGUEZ AYALA, ANGELA MARIA DOMINGUEZ	Auto pone en conocimiento OBS. 1..con fundamento en lo dispuesto en el art. 68-3 del CGP, se admitirá en esta oportunidad la intervención del referido cesionario en el proceso 2.- Tener POR NOTIFICADO	12/04/2023		1

			AYALA - GILBERTO DOMINGUEZ AYA	POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados MARTHA CECILIA DOMINGUEZ AYALA, GILBERTO DOMINGUEZ AYALA, NELLY DOMINGUEZ AYALA y ANGELA MARIA DOMINGUEZ AYALA, del auto interlocutorio No. 893 del 2 de diciembre de 2022, por medio del cual se admitió la presente demanda, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 301 del C.G.P.....			
76001310300120230005000	Verbal	DIANA CAROLINA TIQUE OROZCO - NANCY STELA OROZCO ALZATE - EIMER MEDINA RUIZ - ANTHONY MEDINA OROZCO	HDI SEGUROS S.A. - ROSA AMELIA GIRALDO VALLEJO y MANUEL HERNANDO MARTINEZ MENDOZA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	12/04/2023		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13 ABRIL DEL 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario